ACTA Nº 1386

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de // Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi-/ dencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jor ge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presi dencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc.10° del Decre to-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 56/82 por la cual se da de baja al/ señor Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorin da- Dr. Conrado Juan Sbariggi, a partir del día 1º del corriente mes, por habérse le otorgado el beneficio de jubilación por invalidez. Oído lo cual y atento a lo/ dispuesto por el Art. 37°, ap. 2° del Decreto-Ley N° 009/74, corresponde designar a quien cumplirá las funciones durante la vacancia del cargo. Por ello, ACORDA-// RON: 1°) Ratificar la Resolución de Presidencia N° 56/82. 2°) Designar a la señorita Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores -Clorinda-, Dra. Lucrecia Marta Canavesio, para que cumpla las funciones de Juez de Paz de Mayor Cuantía en dicha Circunscripción, mientras dure la va cancia del cargo. SEGUNDO: Renovación de contrato. Visto que el día 12 del co- // rriente mes vence el contrato oportunamente suscripto con la Auxiliar de Cuarta / Graciela Mabel Gon de Quiñonez y siendo necesario seguir contando con los servi-/ cios de la nombrada, ACORDARON: Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente / año el contrato suscripto oportunamente con la Auxiliar de Cuarta Graciela Mabel/ Gon de Quiñonez, en idénticas condiciones que las establecidas en Acuerdo Nº 1373, punto 4°. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. TERCERO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1, Escribana Lidia Leonor Men-/ doza de Scoffield, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1597/82-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo/ dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACOR-/ DARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la peticionante, desde/ el 14 de abril hasta el 28 de mayo del año en curso, inclusive. CUARTO: Secreta-/ ria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Escribana Célica Elena / Amado Cattaneo de Rave, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1594/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada y el certificado médico acompañado, / atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judi cial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la Secretaria de la/

..// Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Escribana Célica Elena Amado/
Cattaneo de Rave desde el 6 al 28 de mayo del corriente año, inclusive. <u>QUINTO</u>: /
<u>Directora de Administración, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, su pedido.</u>
Visto la nota presentada por la Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, por la/
cual solicita se le conceda autorización para usufructuar parte de la licencia //
de la Feria Judicial correspondiente al año 1980, que le fuera prorrogada por //
Acuerdo Nº 1339, punto 1º, y considerando: que conforme surge del informe de Se-/
cretaría, a la peticionante se le adeudan 21 días correspondientes a la Feria de/
1980, <u>ACORDARON</u>: Conceder a la solicitante 10 días de licencia, correspondientes/
a la Feria Anual de 1980, la que será usufructuada entre los días 7 al 16 del corriente mes, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SHEVANO RAUL BECERRA

PRESIDENTE

HORGE DEMETRIO VAZQUEZ

MAN PERANDEZ BEDOYA

MARTINEZ

BEENARDO ALFREDO MONTOYA